



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA
Mancha
28/07/2026



NIF: P0207300E

Intervención

Expediente 1628838A

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales conforme al desglose de la memoria adjunta, por medio de la presente,

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el expediente de modificación de créditos nº7 bajo la modalidad de suplemento de crédito en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.

SEGUNDO. Que por el Secretario se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para efectuar la referida modificación en el Presupuesto.

TERCERO. Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente y se elabore el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

CUARTO. Finalmente, trasládese a la Comisión Informativa de Hacienda, para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AHP4 TN7W QDQH QANJ

Providencia de Alcaldía inicio Modificación de Créditos nº 7/2026 - SEFYCU 6099115

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1